

ALCALDÍA

RÍO BUENO, Febrero 21 de 2020



EXENTO Nº 1056 .- / VISTOS:

ID DOC: 383234

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°315 de fecha 13/02/2020 que indica Subrogancia de Sr. Alcalde (S) del 17 al 21 de febrero 2020, asumiendo el Director de Finanzas **Don Ariel Edmundo Delgado Alvarez** como Alcalde (S)

3.- Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 20/02/2020 que indica Subrogancia de Secretaria Municipal Sra Marlene López Montecinos los días 21, 26, 27 y 28 de febrero 2020, asumiendo la Directora de Obras Sra. **Ana María Rebolledo Pincheira**

TENIENDO PRESENTE

1. Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
2. Las facultades de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado.

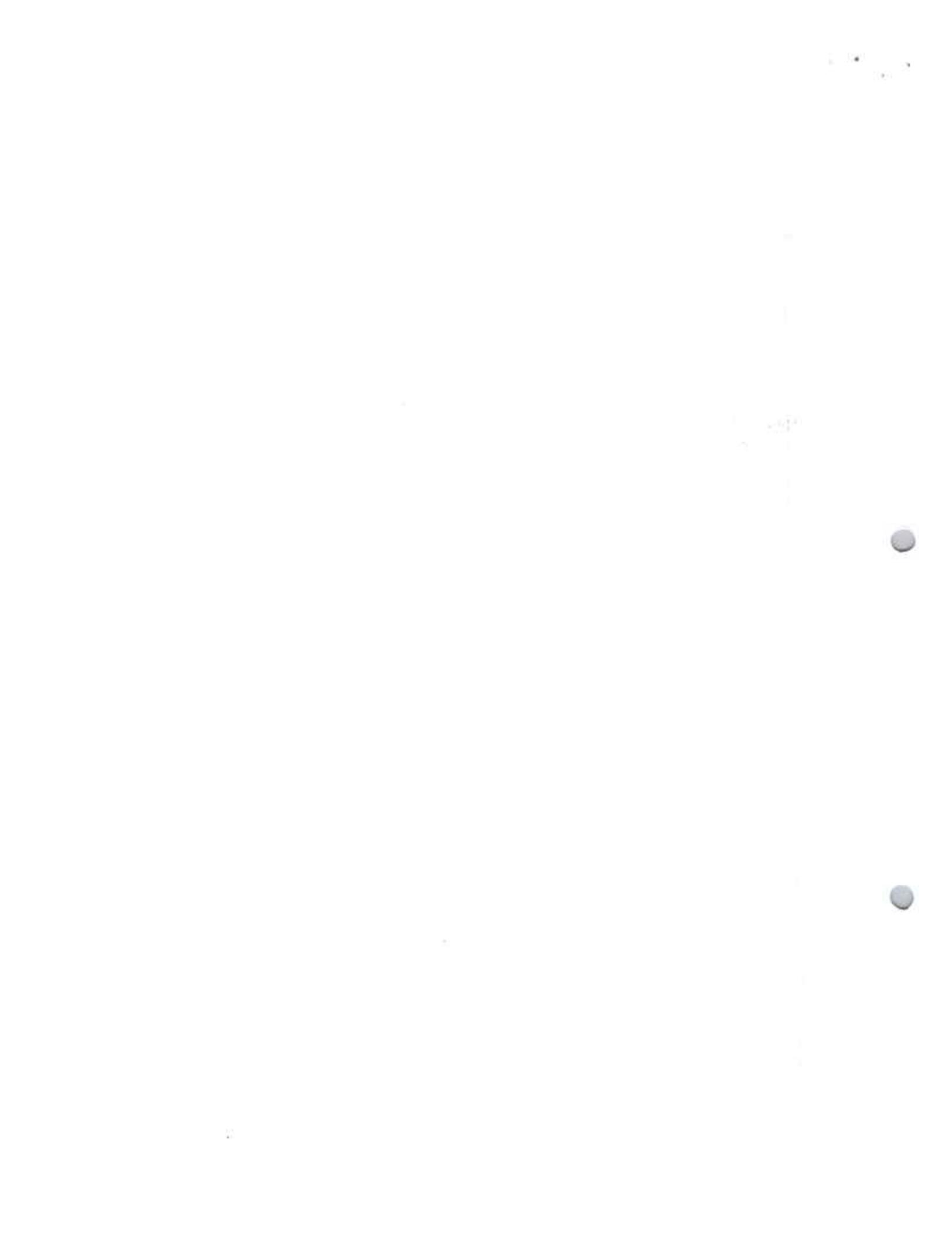
CONSIDERANDO

1.- Funcionarias que trabajan en depto. Permisos de circulación, necesidad de validar fotocopias simples de Certificados de Revisión Técnica, Análisis de Gases, Certificado de Homologación y Facturas de Vehículos nuevos.

Que en dictamen N°4.101 del 18 del 01 del 2016 de la Contraloría General de la República, en su punto 5.- inciso 4º dice "la procedencia de que ciertos y determinados funcionarios municipales. Habilitados especialmente al efecto, puedan autorizar fotocopias simples de los Certificados de Revisión Técnica, Análisis de Gases, Facturas y Certificados de Homologación que se le exhiban, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, las Municipalidades puedan dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de emisión de los Permisos de Circulación.

DECRETO

1.- Establézcase que, Los funcionarios de planta, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos que a continuación se indica, quedaran habilitados para el proceso de permisos de Circulación año 2020, en lo referido a validar fotocopias simples de Certificados de Revisión Técnica, Análisis de Gases, Homologación y Facturas de vehículos nuevos, a fin de que puedan dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión de los Permisos de Circulación:



N°	NOMBRE FUNCIONARIOS	RUT
1	Sandra Margoth Ramirez Duhalde	12.053.819-5
2	Hellmar Cristian Acares Soto	14.291.447-6
3	Luis Fernando Prieto Brule	10.086.846-6
4	Jose Miguel Cereceda Acencio	6.747.667-7
5	Priscila Alexandra Rios Segura	18.363.480-1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE (S)